

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Visto que con fecha 30 de noviembre de 2009 (RE 9343), se presenta escrito de recusación formal por Don Francisco Hernando Contreras, en su propio nombre y representación, y en nombre y representación de la mercantil Obras Nuevas de Edificación 2.000, S.L., contra mi persona y contra doña Nuria Beatriz Muñoz Fernández y doña Mercedes Urosa Martín.

En ejercicio de las facultades que me confiere la legislación vigente, artículos 23 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 43,44 y 47 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el presente, resuelvo:

Delegar en el concejal don Mario Hernández Martínez los asuntos relacionados con don Francisco Hernando Contreras o la mercantil Obras Nuevas de Edificación, 2.000, S.L., hasta la resolución de las recusaciones interpuestas, en aras de velar por la transparencia y legalidad de las actuaciones administrativas.

El presente decreto se notificará al designado sin perjuicio de dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre y de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Lo que decreta, manda y firma el Alcalde, en Seseña, a 3 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.- Doy fe.-La Secretaria.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Seseña 3 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

N.º I.- 12862